

1367-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con cincuenta y dos minutos del veintinueve de mayo de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido LIBERACION NACIONAL en el cantón NARANJO de la provincia ALAJUELA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 8-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), las certificaciones de resultados de elección emitidas por el Tribunal de Elecciones Internas y los estudios de rigor realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido Liberación Nacional celebró el día seis de abril del año dos mil veinticinco, las asambleas distritales del cantón Naranjo, de la provincia de Alajuela, las cuales cumplieron con el quórum de ley requerido para sesionar válidamente, designando los Comités Ejecutivos Distritales, las fiscalías y las delegaciones territoriales propietarias y adicionales, así como los representantes de los “*Movimientos de Mujeres, Juventud, Cooperativo y Trabajadores*”.

Las estructuras designadas por el partido de cita quedaron integradas de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA
CANTON NARANJO

SECRETARÍA O MOVIMIENTO

Cédula	Nombre	Puesto
205460562	ALEJANDRA MARIA CHINCHILLA RAMIREZ	MUJERES PROPIETARIO
118070402	YERSON ANDRES SALAZAR MADRIGAL	JUVENTUD PROPIETARIO
206820028	MAYBEL TATIANA SEGURA SOTELA	COOPERATIVO PROPIETARIO
203890197	FREDDY ALBERTO BADILLA NUÑEZ	TRABAJADORES PROPIETARIO

DISTRITO NARANJO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
108430819	VICTOR HUGO PEREZ QUIROS	PRESIDENTE PROPIETARIO
207190985	GEANNINE AGUERO ARGUIJO	SECRETARIO PROPIETARIO
205150689	LUIS ALONSO MATAMOROS ARCE	TESORERO PROPIETARIO
109030126	ALEJANDRA ZUÑIGA MATAMOROS	PRESIDENTE SUPLENTE
202781145	JOSE GILBERTO RUIZ VARGAS	SECRETARIO SUPLENTE
104850040	ALEJANDRA MARIA GUEVARA ARIAS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
203610213	JORGE EDUARDO AGUERO ROJAS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
204280695	CLAUDIO MIGUEL RODRIGUEZ RAMIREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
207190985	GEANNINE AGUERO ARGUIJO	TERRITORIAL PROPIETARIO
203970283	JOSE ADRIAN VARGAS BARRANTES	TERRITORIAL PROPIETARIO
205510422	MONSERRAT RUIZ GUEVARA	TERRITORIAL PROPIETARIO
206460975	PABLO JOSE NAVARRO JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
601730079	GIOVANNI SOLANO VENEGAS	ADICIONAL PROPIETARIO
116720385	JOSE JAVIER SALAZAR MORALES	ADICIONAL PROPIETARIO
208000749	YOSELYN ARRIETA IRAETA	ADICIONAL PROPIETARIO
207550641	YULIANA FRANCELA RODRIGUEZ PEREZ	ADICIONAL PROPIETARIO

DISTRITO SAN MIGUEL**COMITE EJECUTIVO**

Cédula	Nombre	Puesto
203630846	JOSE ANTONIO HIDALGO PERAZA	PRESIDENTE PROPIETARIO
203500856	XINIA MARIA PEREZ HIDALGO	SECRETARIO PROPIETARIO
502240089	RONALD RAMIREZ ALVAREZ	TESORERO PROPIETARIO
116880097	LAURA CRISTINA MORALES RODRIGUEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
207620886	JEFFRY ESTEBAN DURAN RAMIREZ	SECRETARIO SUPLENTE
302930902	DAMARIS GARITA MOYA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
203700728	ADOLFO ROLANDO ARCE HERNANDEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
302930902	DAMARIS GARITA MOYA	TERRITORIAL PROPIETARIO
207620886	JEFFRY ESTEBAN DURAN RAMIREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
116880097	LAURA CRISTINA MORALES RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
502240089	RONALD RAMIREZ ALVAREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
203500856	XINIA MARIA PEREZ HIDALGO	TERRITORIAL PROPIETARIO
203630846	JOSE ANTONIO HIDALGO PERAZA	ADICIONAL PROPIETARIO

DISTRITO SAN JOSÉ**COMITE EJECUTIVO**

Cédula	Nombre	Puesto
207760887	MARIA MERCEDES GONZALEZ ROJAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
203970633	WILBER GERARDO SANCHEZ SOLIS	SECRETARIO PROPIETARIO
108780910	ALEJANDRA CAMPOS ZUMBADO	TESORERO PROPIETARIO
601810277	ALLEN GERARDO VINDAS MORA	PRESIDENTE SUPLENTE
203920930	ANA RUTH ROJAS SALAS	SECRETARIO SUPLENTE
114740415	JOSE GUILLERMO VARGAS LOPEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
203840399	NORMAN ELIZONDO SALAS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
601810277	ALLEN GERARDO VINDAS MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
114740415	JOSE GUILLERMO VARGAS LOPEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
207760887	MARIA MERCEDES GONZALEZ ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
207800136	TATIANA MARIA ELIZONDO BLANCO	TERRITORIAL PROPIETARIO
203970633	WILBER GERARDO SANCHEZ SOLIS	TERRITORIAL PROPIETARIO
203920930	ANA RUTH ROJAS SALAS	ADICIONAL PROPIETARIO

DISTRITO CIRRI SUR**COMITE EJECUTIVO**

Cédula	Nombre	Puesto
205060488	YIRLANIA RODRIGUEZ SOTO	PRESIDENTE PROPIETARIO
109440341	JUAN CARLOS BRUNO SALAS	SECRETARIO PROPIETARIO
117910107	VALERIA CHAVES CHINCHILLA	TESORERO PROPIETARIO
202640894	ALCIDES CAMACHO MORERA	PRESIDENTE SUPLENTE
205210612	SILVIA SOTO CHAVES	SECRETARIO SUPLENTE
203230325	OVIDIO ROJAS CUBERO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
206000562	JOSE ALLAN RODRIGUEZ ARRIETA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
205230858	INGRID PATRICIA SOTO RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
109440341	JUAN CARLOS BRUNO SALAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
204980386	LIDINIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
203230325	OVIDIO ROJAS CUBERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
117910107	VALERIA CHAVES CHINCHILLA	TERRITORIAL PROPIETARIO
202640894	ALCIDES CAMACHO MORERA	ADICIONAL PROPIETARIO

DISTRITO SAN JERÓNIMO**COMITE EJECUTIVO**

Cédula	Nombre	Puesto
203360332	MARIA ELENA FONSECA MORA	PRESIDENTE PROPIETARIO
203240349	TITO GERARDO ROJAS HERNANDEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
205060072	LISBINIA MOLINA BONILLA	TESORERO PROPIETARIO
208080718	KENDALL FABIAN VALVERDE MOLINA	PRESIDENTE SUPLENTE
207280244	KATHERINE MARIA ARCE SEGURA	SECRETARIO SUPLENTE
208610105	ANDRY FABRICIO LEITON MOLINA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
203180628	JOSE ENRIQUE CASTRO MOYA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
207280244	KATHERINE MARIA ARCE SEGURA	TERRITORIAL PROPIETARIO
208080718	KENDALL FABIAN VALVERDE MOLINA	TERRITORIAL PROPIETARIO
205060072	LISBINIA MOLINA BONILLA	TERRITORIAL PROPIETARIO
203360332	MARIA ELENA FONSECA MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO

203240349	TITO GERARDO ROJAS HERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
208610105	ANDRY FABRICIO LEITON MOLINA	ADICIONAL PROPIETARIO

DISTRITO SAN JUAN

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
115030868	LUIS ESTEBAN MORALES CUBERO	PRESIDENTE PROPIETARIO
206280469	ELKY ALEJANDRA VARGAS VILLALOBOS	SECRETARIO PROPIETARIO
205110078	VIANEY SOLANO ARAYA	TESORERO PROPIETARIO
205050693	FLORIBET RODRIGUEZ HERRERA	PRESIDENTE SUPLENTE
114840715	JAIRO ANDRES ALPIZAR MORALES	SECRETARIO SUPLENTE
203330920	DAMARIS CORDERO MORALES	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
602280242	CLARA CUBERO JIMENEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
206280469	ELKY ALEJANDRA VARGAS VILLALOBOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
205050693	FLORIBET RODRIGUEZ HERRERA	TERRITORIAL PROPIETARIO
114840715	JAIRO ANDRES ALPIZAR MORALES	TERRITORIAL PROPIETARIO
115030868	LUIS ESTEBAN MORALES CUBERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
205110078	VIANEY SOLANO ARAYA	TERRITORIAL PROPIETARIO
203330920	DAMARIS CORDERO MORALES	ADICIONAL PROPIETARIO

DISTRITO EL ROSARIO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
203430574	MARIA DE LOS ANGELES RAMIREZ SOLANO	PRESIDENTE PROPIETARIO
207670123	ANDRES GABINO ULATE HIDALGO	SECRETARIO PROPIETARIO
109410168	ALEJANDRA SOLIS CASTRO	TESORERO PROPIETARIO
202290901	TRINIDAD ARAYA BARQUERO	PRESIDENTE SUPLENTE
205540251	VILMA GRACIELA PEREZ OCONITRILLO	SECRETARIO SUPLENTE
206470018	JESUS ESTEBAN ALCAZAR HERNANDEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
202960093	MISAEEL GONZALEZ AVILA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
109410168	ALEJANDRA SOLIS CASTRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
207670123	ANDRES GABINO ULATE HIDALGO	TERRITORIAL PROPIETARIO
203110727	CARLOS ALBERTO PORRAS RAMIREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
203430574	MARIA DE LOS ANGELES RAMIREZ SOLANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
203620154	WILBERT PORRAS CASTILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
114570381	YARIELA FRANCINE MATAMOROS ARTAVIA	ADICIONAL PROPIETARIO

DISTRITO PALMITOS

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
203390257	DAMARIS CORRALES CHINCHILLA	PRESIDENTE PROPIETARIO
501800784	LUIS INDALECIO MATARRITA DIAZ	SECRETARIO PROPIETARIO
204810962	ANA PATRICIA UMAÑA RAMIREZ	TESORERO PROPIETARIO
208410916	JULIO CESAR RODRIGUEZ CASTRO	PRESIDENTE SUPLENTE
204190252	MARIA ELENA QUIROS ESQUIVEL	SECRETARIO SUPLENTE
109260520	NELSON ALFARO ALPIZAR	TESORERO SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
204810962	ANA PATRICIA UMAÑA RAMIREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
203390257	DAMARIS CORRALES CHINCHILLA	TERRITORIAL PROPIETARIO
208410916	JULIO CESAR RODRIGUEZ CASTRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
204190252	MARIA ELENA QUIROS ESQUIVEL	TERRITORIAL PROPIETARIO
501800784	LUIS INDALECIO MATARRITA DIAZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
109260520	NELSON ALFARO ALPIZAR	ADICIONAL PROPIETARIO

INCONSISTENCIA: Se deniega la acreditación de CARLOS ANTONIO ROJAS PÉREZ, cédula de identidad n.º 205550140 como fiscal propietario, ya que, según el estudio realizado mediante el Sistema Integrado de Consultas Civiles y Electorales (*SINCE*), se logra determinar que el señor Rojas Pérez incumple el requisito de inscripción electoral, al estar inscrito registralmente en el cantón de Grecia, de la provincia de Alajuela, desde el seis de marzo de dos mil veinticinco, por tal razón se le hace saber a la agrupación política que, mediante comunicación formal, certifique quién deberá ser acreditado en el cargo de fiscal propietario.

Así las cosas, se encuentra pendiente de acreditar el cargo de fiscal propietario, en el distrito Palmitos, cantón Naranjo, provincia Alajuela.

INCONSISTENCIAS: Se deniegan las acreditaciones de los señores ALICIA ALFARO CASTRO, cédula de identidad 205070274, ANGIE MELINA MORA HIDALGO, cédula de identidad 208080130, MARIA EUGENIA LOPEZ MORA, cédula de identidad 203830156, VIVIANA PATRICIA ROJAS CHACON, cédula de identidad 206600773, ELIA MARIA BONILLA CHACON, cédula de identidad 202730441, NICOLAS CORRALES BARRANTES, cédula de identidad 203170827, CRIZIA VANESSA SOLIS CASTRO, cédula de identidad 110220379 y YADIRA SALAZAR MORALES, cédula de identidad 204760491 como fiscales suplentes de los distritos Naranjo, San Miguel, San José, Cirrú Sur, San Jerónimo, San Juan,

El Rosario y Palmitos respectivamente, toda vez que la estructura distrital del partido Liberación Nacional no contiene la integración de ese cargo.

Al respecto, obsérvese lo establecido en el inciso b) del artículo treinta y dos estatutario que dice: *“b) Elegir seis miembros para el Comité Ejecutivo Distrital, correspondientes a Presidente, Secretario y Tesorero, así como sus respectivas suplencias y **un miembro para la fiscalía**; por el sistema de cociente, subcociente y residuo mayor, respetando el principio de paridad establecida en el artículo 2 del Código Electoral.”*

En relación a lo indicado en el inciso b) del ordinal ciento cincuenta y nueve del estatuto partidario, que dice: *“Para todas las nóminas o papeletas del partido consideradas de manera individual, tanto de elección popular como en procesos internos, se utilizará el mecanismo de alternancia por género (mujer-hombre, hombre-mujer), de forma tal que dos personas del mismo género no puedan estar en forma consecutiva en la nómina o papeleta.”*; considérese que, si bien la normativa interna del PLN, indica que en los órganos de dirección partidaria se utilizará el mecanismo de alternancia por género, es oportuno citar lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones (*en adelante TSE*) mediante resolución n.º 6468-E8-2024 de las diez horas del treinta de agosto de dos mil veinticuatro, donde el Órgano Superior evacuó una opinión consultiva, indicándose en lo que interesa que: *“Consistente con lo anterior, la jurisprudencia electoral ha descartado la aplicación del mecanismo de alternancia en las estructuras de los partidos políticos; precisamente, en la resolución n.º 6165-E8-2010, se aclaró: “A diferencia de las candidaturas para cargos de elección popular, la participación política de la mujer en los cargos de dirección y de representación -órganos internos y delegaciones partidarias- se satisface bajo el principio de paridad; puesto de otro modo, en la renovación de estructuras de las agrupaciones no aplica el mecanismo de alternancia.”*

Así, en virtud de lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones mediante el criterio jurisprudencial transcrito, esta Administración procede a acreditar lo pertinente conforme en principio de paridad de género (*artículos dos del Código Electoral y tres del Reglamento*).

Al comprobarse que el partido político completó satisfactoriamente, las estructuras distritales del cantón Naranjo, de la provincia de Alajuela, de conformidad con lo estipulado en el artículo cuarto del *Reglamento*, **se autoriza** para que continúe con la celebración de la asamblea cantonal.

Se le hace saber a la agrupación política que debe de subsanar la inconsistencia mencionada en el distrito Palmitos con respecto al nombramiento de fiscal propietario.

Tómese en consideración que, las estructuras del partido Liberación Nacional se encuentran vigentes hasta el día veintiséis de octubre de dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (DGRE), tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del *Reglamento* y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

Notifíquese.

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/cvt

C.: Exp. n.º 14736-68, partido LIBERACION NACIONAL

Ref., No.: 06857-06860-06871-06877-06882-06885-06890-06893-06894-2025